



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación y rechazo a la circular Nro. 08/21 emitida por la Subsecretaría de Nivel Secundario del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe que insta a los establecimientos escolares a dar como aprobados sin exámenes previos a todos los alumnos secundarios que durante el último trimestre tengan una participación mayor al 70%, independiente de lo que haya sucedido en trimestres anteriores, y que si los espacios curriculares cursados durante 2020 como en los cursados en 2021 son de igual denominación o con diferente denominación pero del mismo trayecto, también se den como aprobados configurando una promoción directa de hecho. En este sentido acompañamos a las agrupaciones de docentes y organizaciones de padres y madres de alumnos de la Provincia de Santa Fe que se encuentran manifestando su preocupación y en pos de garantizar una educación pública y de calidad.

Autora: Ximena García.



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En este momento particular donde los argentinos y argentinas intentamos salir adelante a pesar de la pandemia de Covid-19, el rol de nuestros jóvenes no es menor y será clave para el futuro de nuestro país.

A pesar de ello, vemos con extrema preocupación la circular Nro. 08/21 emitida por la Subsecretaría de Nivel Secundario del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe donde se insta a los establecimientos escolares a dar como aprobados sin exámenes previos a todos los alumnos secundarios que durante el último trimestre tengan una participación mayor al 70%.

Pero la misiva no se agota allí puesto que determina que aquellas trayectorias que la escuela considera o valora como sostenidas al cierre del tercer trimestre, e independientemente de lo que haya sucedido en trimestres anteriores, tanto en los espacios curriculares cursados durante 2020 como en los cursados en 2021, sean de igual denominación o con diferente denominación pero del mismo trayecto, también serán aprobados.

Por lo cual, si el alumno no realizó ninguna actividad durante Matemática de 3er año en 2020 y realizó actividades solo en el último trimestre de Matemática de 4º año en 2021 aprobará ambas materias, esto termina por configurar una promoción directa de hecho.

Al respecto, la Ley de Educación Nacional indica en su Art. 4º que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. Difícilmente, un sistema de promoción que acredita dos materias consecutivas y evalúa lo ocurrido en el último trimestre de solo una de ellas tenga en cuenta la calidad de los



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

aprendizajes.

Por otro lado, el Art. 84 de la mencionada ley pone en cabeza del Estado y sus diferentes jurisdicciones el deber de garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.

Como es de suponer y en caso de que el alumno aprobado en estas condiciones desee seguir con alguna instancia de educación superior se desenvolverá con un abanico menor de contenidos y de habilidades para desarrollarse en otros ámbitos académicos. Esta carencia de saberes podrá ser suplida por aquellas familias que logren destinar un porcentaje de sus ingresos monetarios a profesores particulares. Lo que implica una interpretación laxa del Art. citado donde los contenidos de buena calidad deben garantizarse independientemente del origen social.

Es dable destacar que esta circular ha sido cuestionada por agrupaciones docentes de la provincia que manifestaron que “es totalmente injusto para los alumnos que sí se esforzaron en adquirir los conocimientos y también para el que no los pudo alcanzar, porque si cuesta aprender los contenidos básicos de una materia y se obsequia la aprobación, estos contenidos no se vuelven a ver en el resto de la secundaria”. Agregaron también que “si la pandemia encontró al alumno en cuarto y quinto año de la secundaria, los contenidos se vieron de manera alterna entre la virtualidad, la modalidad de burbujas y la presencialidad, por lo cual esos contenidos no son recuperables y ahora tampoco evaluables”.

Sin desconocer que la revinculación de los alumnos es un escollo y una gran dificultad en los establecimientos escolares, no es lógico ni ético que por participar en un solo trimestre se otorgue la aprobación de dos materias anuales. Más aún cuando la secundaria no es lo mismo que la escuela primaria donde el alumno pasó de 3º a 4º grado y lo que no se pudo aprender se retoma al año siguiente; en la secundaria existen espacios curriculares que no se vuelven a dar y/o retomar lo que dificulta aún más el entendimiento y los motivos de la circular. Institucionalmente se termina de negar todo lo que la escuela y los



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

docentes pueden brindarle a los alumnos.

Por todos estos motivos solicito el acompañamiento de mis pares legisladores.

Autora: Ximena García.